

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera y doña Gertrudis Juliá Villa; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/115.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2023, acordó iniciar el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE

DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.207,37 €), correspondiendo la cantidad de 29.097,00 € al precio base y 6.110,37 €, al 21% de IVA, dividido en dos lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de octubre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Lote 1.- Mobiliario

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
AGUDEL, S.L.	B80273816
ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	53027383D
DEMOESTUDIO MADRID, S.L.	B85776276
DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	B56236680
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.	B88404538
HEMEX IBERICA, S.L.	B66629494
MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	B05381553
MOFISER, S.L.U.	B30030142
MUEBLES MONTIEL, S.L.	B30378822
NOVOCIMUR, S.L.	B73679607
ORYX OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	B04822193
VALMMA SOLUCIONES, S.L.	B49304645
VPROYECTA OFICINAS, S.L.	B73887127

Lote 2.- Electrodomésticos

Licitadores	C.I.F./D.N.I.
ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	53027383D
DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	B56236680

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre único de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir la documentación presentada por los licitadores a la Arquitecta municipal redactora del

Pliego de Prescripciones Técnicas, para que procediera a la valoración de los criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor, conforme a lo determinado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

ATENDIDO que la Mesa de Contratación por unanimidad, acordó aceptar las puntuaciones otorgadas por la Técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del apartado relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de las ofertas, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de cada lote se efectuará con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor oferta sobre la base del precio y otros criterios objetivos y subjetivos.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó excluir la oferta presentada por Novocimur, S.L. para el lote 1, por no ajustarse al modelo establecido en la cláusula 21.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las restantes ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Mobiliario de oficina.

Nº Licitador	Porcentaje Puntos dto. ofertado	Puntos oferta económica	Puntos criterios sometidos a juicio de valor	Total puntos
1 GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.	34,44 %	75,00	25,00	100,00
2 MOFISER, S.L.U.	33,60 %	73,17	19,00	92,17
3 DEMOESTUDIO MADRID, S.L.	27,00 %	58,80	25,00	83,80
4 MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	32,00 %	69,69	12,00	81,69
5 ALBERTO BRUÑA DASAIRAS	28,00 %	60,98	15,00	75,98
6 VALMMA SOLUCIONES, S.L.	26,00 %	56,62	19,00	75,62
7 VPROYECTA OFICINAS, S.L.	22,60 %	49,22	19,00	68,22
8 HERMEX IBÉRICA, S.L.	25,00 %	54,44	10,00	64,44
9 ORYX OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	23,00 %	50,09	11,00	61,09
10 DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L.	16,00 %	34,84	25,00	59,84
11 AGUDEL, S.L.	21,00 %	45,73	13,00	58,73
12 MUEBLES MONTIEL, S.L.	10,00 %	21,78	11,00	32,78

Lote 2.- Electrodomésticos.

Nº Licitador	Porcentaje Puntos dto. ofertado	Puntos oferta económica	Puntos criterios sometidos a juicio de valor	Total puntos
--------------	------------------------------------	-------------------------------	---	-----------------

- 1 ALBERTO BRUÑA DASAIRAS 28,00 % 75,00 0,00 5,00 80,00
2 DEDWEN SERVICIOS DE PROCURA, S.L. 16,00 % 42,86 12,00 5,00 59,86

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador GERÁLVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con C.I.F: B88404538 para la adjudicación del lote 1 “Mobiliario de oficina” del “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, debiendo realizar un porcentaje de descuento del TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (34,44 %), sobre los precios unitarios, sin I.V.A., establecidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ALBERTO BRUÑA DASAIRAS, con D.N.I.: 53027383D para la adjudicación del lote 2 “Electrodomésticos” del “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, debiendo realizar un porcentaje de descuento del VEINTIOCHO POR CIENTO (28,00 %), sobre los precios unitarios, sin I.V.A., establecidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica y de mejoras presentadas, debiendo realizar gratuitamente la siguiente mejora:

- Suministro sin coste para el Ayuntamiento de 100 paletinas desechables de madera para café y 100 vasos desechables para café de cartón libres de plásticos de 200 ml.

3º.- Requerir a los citados licitadores para presentación de los siguientes documentos, necesarios para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe del 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 50.000,00 € y del recibo correspondiente.
- Certificado de inscripción en Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido presentada dentro del plazo establecido la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el lote 1 (mobiliario de oficina) del contrato del “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la mercantil GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., con C.I.F: B88404538, de acuerdo con su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (34,44 %), sobre los precios unitarios, sin I.V.A., establecidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su oferta económica presentada.

3º.- Adjudicar el lote 2 (electrodomésticos) del contrato del “SUMINISTRO DE SILLAS, SILLONES Y PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a don ALBERTO BRUÑA DASAIRAS, con D.N.I.: 53027383D, de acuerdo con su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del VEINTIOCHO POR CIENTO (28,00 %), sobre los precios unitarios, sin I.V.A., establecidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con su

oferta económica y de mejoras presentadas; y debiendo realizar gratuitamente la siguiente mejora:

- Suministro sin coste para el Ayuntamiento de 100 paletinas desechables de madera para café y 100 vasos desechables para café de cartón libres de plásticos de 200 ml.

4º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Medio Ambiente, Calidad Urbana y Salud Pública doña Eva Losa Juliá, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º.- Facultar a la Concejala Delegada de Gerencia Municipal para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de los correspondientes contratos en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE ARREGLO, MANTENIMIENTO DE ISLETAS, DIRECTORIO Y REPINTADO DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE ASCOY. GEN-CTTE/2023/130

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de

expediente para la contratación de las “OBRAS DE ARREGLO, MANTENIMIENTO DE ISLETAS, DIRECTORIO Y REPINTADO DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE ASCOY”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (76.221,36 €); correspondiendo la cantidad de 62.992,86 € al precio base y 13.228,50 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de noviembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación la empresa que a continuación se relaciona:

Licitador	C.I.F.
VADECONS, PROMOCIONES Y CONTRATAS, S.L.U.	B73437600

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido del sobre y de lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de la oferta presentada.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la documentación administrativa y oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por mejoras	Total puntos	
1	VADECONS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	73.676,73 €	20,00	80,00	100,00

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares se comprobó que la oferta no estaba incurso en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador VADECONS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con C.I.F. B73437600 para la adjudicación de las “OBRAS DE ARREGLO, MANTENIMIENTO DE ISLETAS, DIRECTORIO Y REPINTADO DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE ASCOY”, conforme a su oferta presentada, por el precio de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (73.676,73 €), correspondiendo la cantidad de 60.889,86 € al precio base y 12.786,87 € al 21 % de

I.V.A., debiendo realizar las mejoras gratuitas ofertadas, descritas en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las “OBRAS DE ARREGLO, MANTENIMIENTO DE ISLETAS, DIRECTORIO Y REPINTADO DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE ASCOY”.

2º.- Adjudicar el contrato de las “OBRAS DE ARREGLO, MANTENIMIENTO DE ISLETAS, DIRECTORIO Y REPINTADO DE CARRIL BICI EN CARRETERA DE ASCOY” a VADECONS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con C.I.F. B73437600, de conformidad con su oferta, por el precio de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (73.676,73 €), correspondiendo la cantidad de 60.889,86 € al precio base y 12.786,87 € al 21 % del.V.A., debiendo realizar las mejoras gratuitas ofertadas, descritas en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Designar como director de obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA. GEN-CTTE/2023/132.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación de las obras de “SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.986,49 €); correspondiendo la cantidad de 16.517,76 € al precio base y 3.468,73 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de diciembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador	C.I.F.
GMG ENERGÍA, S.COOP.	F73784456
SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L.	B30095194

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la documentación administrativa y oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador Oferta económica (I.V.A. incluido) Puntos

1 SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L. 15.189,72 € 100,00
2 GMG ENERGÍA, S.COOP. 19.481,00 € 77,97

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprobó que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L., con C.I.F. B30095194 para la adjudicación de las obras “SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA”, conforme a su oferta presentada, por el precio de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.189,72 €), correspondiendo la cantidad de 12.533,49 € al precio base y 2.636,23 € al 21 % de I.V.A., conforme a su oferta y presentada y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las obras de “SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “SUSTITUCIÓN DE ACUMULADORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA” a SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA, S.L., con C.I.F. B30095194, de conformidad con su oferta, por el precio de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (15.189,72 €), correspondiendo la cantidad de 12.533,49 € al precio base y 2.636,23 € al 21 % de I.V.A., todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El plazo de ejecución de las obras será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Designar como director de obra y responsable del contrato al ingeniero técnico industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2023/134

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación e inicio de expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 16.528,93 € al precio base y 3.471,07 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de diciembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se relacionan:

Licitador

C.I.F.

BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L.

B73591109



BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.	B13694773
F&H FITNESS EQUIPAMENTS, S.L.	B12562328
SALTER SPORT, S.A.	A58112590

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista del contenido de los sobres y de lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la documentación administrativa y oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática. Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasificaron las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador Porcentaje de descuento ofertado Puntos

- 1 BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L. 30,70 % 100,00
- 2 BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L. 19,52 % 63,58
- 3 SALTER SPORT, S.A. 19,00 % 61,89
- 4 F&H FITNESS EQUIPAMENTS, S.L. 4,00 % 13,03

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprobó que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L., con C.I.F. B13694773 para la adjudicación del “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, conforme a su oferta presentada, debiendo realizar un porcentaje de descuento del TREINTA CON SETENTA POR CIENTO (30,70 %), sobre el precio establecido en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas, conforme a su oferta y presentada y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado licitador para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa al “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L., con C.I.F. B13694773, de conformidad con su oferta, debiendo realizar un porcentaje de descuento del TREINTA CON SETENTA POR CIENTO (30,70 %), sobre el precio establecido en la cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas, todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

El suministro deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la notificación al contratista de la resolución de adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Designar como director de obra y responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO DE DOMINIOS DE INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS. GEN-CTTE/2023/144.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la prestación del servicio de REGISTRO DE DOMINIOS DE INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza pueda registrar diversos nombres de dominios de internet, que se emplean en las diferentes webs y servicios municipales, así como otra serie de servicios relacionados con dichos dominios, y que las diferentes webs y servicios municipales publicados en internet puedan operar adecuadamente.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario accidental de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de la prestación del servicio de REGISTRO DE DOMINIOS DE INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 4.958,68 € al precio base y 1.041,62 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la prestación del servicio de REGISTRO DE DOMINIOS DE INTERNET Y SERVICIOS ASOCIADOS, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES. GEN-CTTE/2023/145.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro de MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES, al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza, que dispone de una red corporativa de comunicaciones, pueda seguir contando con un servicio de soporte y mantenimiento al objeto de mantener el entorno en condiciones óptimas de operatividad.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro de MANTENIMIENTO DE LA RED CORPORATIVA DE COMUNICACIONES.

3º.- Aprobar el gasto por importe total de SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 52.066,12 € al precio base y 10.933,88 € al 21% del Impuesto sobre el Vabr Añadido, con destino a la contratación del referido suministro.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DEL GASTO EN FAVOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA CAMPAÑA “CON GANAS DE OTOÑO”. AE-008/2023/1982.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Visto el informe favorable emitido por el Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico en relación a las liquidaciones realizadas por los establecimientos adheridos en calidad de entidades colaboradoras, conforme al artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la gestión de ayudas con destino a reducir el precio a pagar por los consumidores para el impulso del consumo en el pequeño y mediano comercio, la hostelería y otras actividades en el municipio de Cieza, dentro de la Campaña “CON GANAS DE OTOÑO 2023”, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de septiembre de 2023. Y según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023 de “Aprobar el gasto correspondiente y, en aras del interés público y evitar perjuicios a los interesados, que se siga el procedimiento necesario para proceder al pago de los importes que corresponden de acuerdo con el informe de liquidación del Director del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico, de la campaña CON GANAS DE OTOÑO, para el abono a los establecimientos colaboradores y por los importes detallados en el mismo”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de las Bases que regulan la concesión de dichas ayudas y por el que se establecen las normas relativas a la justificación y pago de las citadas ayudas y, una vez realizada, las comprobaciones correspondientes de la documentación presentada, y emitido informe favorable para el abono a los establecimientos colaboradores y por los importes justificados.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la disposición del gasto en favor de los establecimientos adheridos a la Campaña “CON GANAS DE OTOÑO 2023” en calidad de entidades colaboradoras, por los importes que se relacionan a continuación:

SOLICITANTE NIF / CIF N.º BONOS IMPORTE JUSTIFICADO

TEJIDOS EL RECOVERO, S.A A-30068381 259 1.295,00 €
EMBUTIDOS LAPUENTE, S.L. B-73887341 279 1.395,00 €
DIEGO GARCIA GOMEZ 29041291-L 112 560,00 €
ISABEL GARCIA MORENO 77510845-V 107 535,00 €
MARIA PILAR LUCAS BELLO 48630448-F 7 35,00 €
CAPRICH0 BEBE, C.B E-73327819 63 315,00 €
JUANA MARIA VILLA SANCHEZ 77564959-N 41 205,00 €
FERNANDO TUNEZ SEGURA 77509922-Z 174 870,00 €
ANA CAMACHO BERNAL 34830185-C 122 610,00 €
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ 52816388-Q 106 530,00 €
ANTONIO JESUS LOPEZ PIÑERA 77513942-D 52 260,00 €
ELECTRODOMESTICOS LOPEZ CARMONA, S.L.U. B-73962912 53 265,00 €
FRANCISCO JAVIER LOZANO GARCIA 77564155-J 21 105,00 €
AVELINO GUARDIOLA GABALDON 77705932-H 10 50,00 €
LOURDES MARIN FERNANDEZ 29037464-X 135 675,00 €
GEMA ORTIZ CANO 77712254-S 16 80,00 €
FRANCISCO JOSE HORTELANO RODRIGUEZ 77521127-H 43 215,00 €
MARIA AMPARO GARCIA SANCHEZ 77512278-R 12 60,00 €
M.ª DOLORES GIRBAU PALAZON 77523557-X 93 465,00 €
ANTONIA GUARDIOLA OLIVER 27446687-M 23 115,00 €
LUIS LOPEZ SALINAS 77716631-E 47 235,00 €
CARNICERIA CHARCUTERIA HIJOS DE MANOLO EL POLLERO, C.B E-73773145 300 1.500,00 €
JOSE LUCAS ANGOSTO 74338005-G 17 85,00 €
JOSEFA LEON RIOS 77500101-Z 19 95,00 €
TAMARA LUCAS MARIN 48751863-M 75 375,00 €
COMERCIAL ARTEFLOR, C.B E-73217705 20 100,00 €
VIRGINIA LUCAS MARIN 77710887-M 89 445,00 €
M.ª CARMEN MORCILLO TOMAS 77565450-C 283 1.415,00 €
ANTONIO RUIZ BELDA 77500154-K 12 60,00 €
RESTAURANTE MARIPINAR, S.L. B-05548797 49 245,00 €
JOSE ANTONIO RUIZ VALCARCEL 77706321-Q 151 755,00 €
COMERCIAL JARDIN, S.L. B-73737975 47 235,00 €
ELECTRODOMESTICOS COCINAS Y BAÑOS DE CIEZA, S.L B-73849812 31 155,00 € RUBEN
MARTINEZ LUCAS 77717586-B 102 510,00 €
ALEJANDRO VERDEJO SANCHEZ 77563890-R 8 40,00 €
FERRETERIA ALONSO, S.L B-30151799 66 330,00 €
CRISTINA GUARDIOLA SEGURA 48451667-M 117 585,00 €
MIRIAM DAVIA MARTINEZ 48418846-M 20 100,00 €
ILUMINACION MORENO 1 C.B. E-73866972 28 140,00 €
GUARDIOLA Y LUEJE TEXTIL, S.L B-05526900 131 655,00 €
ANTONIO CABALLERO GABALDON 77509488-V 35 175,00 €
JUAN ALARCON MASCUÑAN 74326004-D 116 580,00 €
LORENA SEMITIEL GUERRERO 48756216-B 1 5,00 €
FRANCISCO HERRERA BUENDIA 48418496-T 12 60,00 €
MARIA CARMEN REAL AYALA 29039505-G 148 740,00 €
NAMASTE, C.B E-73580607 44 220,00 €

JOSE MANUEL HARO SEMITIEL 77565438-P 40 200,00 €
JUAN FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ 77567781-M 17 85,00 €
M.ª DOLORES SALINAS CAMACHO 77514269-Z 7 35,00 €
INMACULADA LOPEZ PEREZ 48446614-N 13 65,00 €
ANTONIA LOPEZ MUÑOZ 27446075-Z 40 200,00 €
FRANCISCA BOSCH IZQUIERDO, S.L B-30462303 53 265,00 €
M.ª CRUZ YUSTE MARTINEZ 52814438-K 132 660,00 €
JESUS PEREZ GUARDIOLA 48449854-D 113 565,00 €
MARIA LUISA GOMEZ VARELA 34812898-Y 6 30,00 €
JOSE LUIS PIÑERA PEREZ 29038263-G 58 290,00 €
ANTONIA MARIN GUARDIOLA 77509921-J 85 425,00 €
JUAN MONTIEL MORCILLO 29040361-D 140 700,00 €
MARAVILLAS PEREZ FERNANDEZ 29040266-Y 16 80,00 €
JOSE PASCUAL SANCHEZ GUARDIOLA 48517589-D 111 555,00 €
TENDENCIA, C.B. E-10542264 161 805,00 €
NOVOCIMUR, S.L B-73679607 8 40,00 €
FARMACIA MARÍA DEL CARMEN ELÍO Y PATRICIA LUCAS, CB E-73014599 32 160,00 €
JUANA MARIA RUIZ MORCILLO 29040358-Y 50 250,00 €
ANA MARTINEZ SAORIN 34796598-J 268 1.340,00 €
HOSTELCIEZA, C.B. E-73068827 75 375,00 €
MANUELA MARIN CANO 77512080-X 152 760,00 €
JOSE CAMACHO VILLALBA 77512004-A 50 250,00 €
NURIA SEMITIEL MORALES 77711397-D 14 70,00 €
JOAQUIN JORDAN BUESO 29037814-S 25 125,00 €
PATROCINIO ESCOLAR PEREZ 27479393-M 27 135,00 €
CONFECIONES D`LOCURA S.L. B-73854614 31 155,00 €
DEPORTIVA LA PAZ 2006 TM, S.L. B-73417875 104 520,00 €
NOELIA HORTELANO AROCA 77705884-Q 59 295,00 €
GUILLERMO MARIN MOROTE 48846222-H 121 605,00 €
ESTEVE HITA PRODUCCIONES S.L. B-44635365 19 95,00 €
IRENE MARIA EGULEGOR LAHOZ 77713452-V 32 160,00 €
LAS DELICIAS DE CIEZA S.L B-73704603 25 125,00 €
ESTEVE HITA HELADERIAS S.L. B-44635605 20 100,00 €
CABALLO REGALAO C.B. E-73233777 55 275,00 €
MARIA PIEDAD RUBIO ATO 77510197-J 110 550,00 €
JOSEFA PIÑERA GARCIA 74338030-Y 55 275,00 €
BEBEDERO C.B. E-73980013 68 340,00 €
MUT CLOTHES S.L. B-73991069 139 695,00 €
MIMADOS ESPJ E-44665081 25 125,00 €
ANTONIA PEREZ MARTINEZ 29037972-N 59 295,00 €
MONICA LUCAS ELIO 29040023-Q 29 145,00 €
FARMACIEZA S.L. B-73656456 75 375,00 €
AMAPEL PELUQUERIAS S.L. B-73292476 45 225,00 €
JOYERIA ORDOÑEZ S.L. B-02708709 80 400,00 €
MARIA PIEDAD MARIN RUIZ 29040841-Y 54 270,00 €
DROGUERIA PRFUM.ENCARNA METROPOLITAN S.L. B-73631434 30 150,00 €
OPTICA APOLO CIEZA ESPJ E-09660069 54 270,00 €
EMBOGA C.B. E-73834145 127 635,00 €
NUEIMA S. COOP. F-73181372 8 40,00 €

OPTICA MAYTE CIEZA, SL B-73951576 23 115,00 €
ELISABET VAZQUEZ MONTIEL 48489471-C 27 135,00 €
MARIA TRINIDAD SAEZ SANCHEZ 29039538-Z 8 40,00 €
COPISTERIA ONLINE E IMPRESION DIGITAL S.L. B-13738760 52 260,00 €
LUZETE SHOES S.L. B-30907315 120 600,00 €
INMACULADA RAMIREZ ABENZA 34807974-G 81 405,00 €
MAXIMILIANO IGNACIO MANFRE Y-930174-A 49 245,00 €
MARIA ANDREA MARTINEZ RUIZ 77711230-A 98 490,00 €
PANADERIA MANOLO PASEO S.L. B-72819683 13 65,00 €
MARIA ASCENSION HERRERA GARCIA 77514951-Y 78 390,00 €
TOTAL 7362 36.810,00 €

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS 2023. AE-008/2023/2324.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 258 de fecha miércoles, 8 de noviembre de 2023, el extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos 2023. Posteriormente y advertidos errores en la convocatoria se vuelve a publicar en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia nº 263 de fecha martes, 14 de noviembre de 2023, Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2023, por el que se modifica la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos 2023. Se establece en ambos casos un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido el plazo de presentación y vista la documentación por el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Cieza, con fecha 22 de diciembre de 2023 se reunió la Comisión para el estudio, valoración y concesión de subvenciones a clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos 2023, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la cláusula séptima de las bases reguladoras de la convocatoria.

En base al dictamen de la Comisión, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Denegar la subvención al Cieza Club Fútbol Sala (CIF G30219919) para la organización de la 26ª Liga Local de Fútbol Sala por no cumplir con el requisito de haber obtenido al menos 100,00 €.

Segundo.- A la vista del dictamen emitido por la Comisión para los eventos que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, y teniendo en cuenta la baremación resultante de la aplicación de los criterios establecidos en las bases reguladoras de las subvenciones y de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, se propone conceder las subvenciones por los importes indicados a los siguientes solicitantes para la organización de los eventos relacionados:

	CLUBES DEPORTIVOS/ENTIDADES	EVENTOS	Euros	Subvención propuesta
1	COFRADÍA SANTÍSIMO CRITO DE LA AGONÍA DE CIEZA CIF: R3001086B	8ª #CIEZA 10K FLORACIÓN#	2.850,59	2.850,59
2	CLUB THADER KAYAK DE PIRAGÜISMO CIF: G30037527	5ª GRAN PREMIO FLORACIÓN CIEZA	1.345,97	1.345,97
3	CLUB CIEZA ESCUELA DE BALONCESTO CIF: G30425714	6ª 3X3 FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ	497,96	497,96
4	CLUB DEPORTIVO SIYASA BASKET CIF: G01657170	II 3X3 FEMENINO FLORACIÓN CIEZA SIYASA	368,79	368,89

5	ESCUELA DE FÚTBOL JOSÉ ANTONIO CAMACHO CIF: G73583536	II TORNEO NACIONAL ALEVÍN FÚTBOL-8	2.830,02	4.189,83
		I HOMENAJE FERNANDO TÚNEZ MERLO	968,31	
		II LIGA LOCAL SENIOR FÚTBOL-8	391,50	
6	ASOCIACIÓN CLUB DE ATLETISMO ATHLEO DE CIEZA CIF: G30283089	I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARCHA ATLÉTICA "40 ANIVERSARIO CLUB ATHLEO"	649,89	649,89
7	COFRADÍA SANTA VERÓNICA DE CIEZA CIF: R3001050H	13 SAN SILVESTRE CIUDAD DE CIEZA	2.678,64	2.678,64
8	HERMANDAD SANTA MARÍA MAGDALENA CIF: R3001109B	XXXIII MEDIA MARATÓN CIUDAD DE CIEZA	2.216,40	2.216,40
9	CLUB DE TENIS CIEZA CIF: G30072029	25 OPEN TENIS CIUDAD DE CIEZA	3.946,32	5.071,43
		39 CIRCUITO PROMESAS TENIS 1ª FASE	1.125,11	
10	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA CIF: G28556728	5COLOR RUN FLORACIÓN	2.968,97	4.112,40
		OPEN TPV FLORACIÓN CIEZA DE ESPELEOLOGÍA	1.143,43	
11	CLUB DE MONTAÑA ACHO CIF: G73773939	III RUTA SOLIDARIA YO NEMALÍNICA	311,89	2.403,89
		III DARK TRAIL	2.092,00	
12	GRUPO DE SENDERISMO Y MONTAÑA EL PORTAZGO CIF: G73223844	XIII SUBIDA AL PORTAZGO	3.597,16	3.597,16"

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN

DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA´A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP). GEN-CTTE/2023/123.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado de las obras de REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA´A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP), con presupuesto de licitación de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS EUROS (1.730.300,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.430.000,00 € al precio base y 300.300,00 € al importe del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de noviembre de 2023.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F./D.N.I.
ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B73939472
AZUCHE88, S.L.	B30396790
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	B30511190
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B41839523
JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	77509018F
LORQUIMUR, S.L.	B30600233
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	B30872519
SERVIMAR 2008, S.L.U.	B73574691
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	B73544819

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	1.355.170,96 €	100,00
2	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.373.350,00 €	98,68
3	JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	1.418.120,00 €	95,56
4	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	1.429.919,92 €	94,77
5	AZUCHE88, S.L.	1.524.740,36 €	88,88
6	SERVIMAR 2008,S.L.U.	1.592.577,88 €	85,09
7	LORQUIMUR, S.L.	1.614.196,87 €	83,95
8	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.634.441,38 €	82,91
9	FONSÁN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	1.636.071,63 €	82,83
10	ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	1.680.986,45 €	80,62

ATENDIDO que a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, acordó:

1º.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F.: B73544819 para la adjudicación del contrato de las obras de “REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA’A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP)”, por el precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.355.170,96 €), correspondiendo la cantidad de 1.119.976,00 € al precio base y 235.194,96 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 55.998,80 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Documentación que acredite tener un plan de igualdad o declaración responsable de que el convenio colectivo que le resulta de aplicación no establece la obligatoriedad de elaborar un plan de igualdad, y que no ha sido objeto de ningún procedimiento sancionador en materia de igualdad como consecuencia del cual deba disponer de un plan de igualdad.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA´A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de REHABILITACIÓN DEL MOLINO CAPDEVILA PARA CYMA´A EN CIEZA, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP) a ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. con C.I.F.: B73544819 por el precio de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.355.170,96 €), correspondiendo la cantidad de 1.119.976,00 € al precio base y 235.194,96 € al 21 % de I.V.A., según su oferta económica presentada.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º.- Designar como Director de Obra y Responsable del Contrato al arquitecto municipal Daniel Gil de Pareja Martínez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Facultar al concejal de Planificación, Proyectos Europeos y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las catorce horas, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO